

Revisión y actualización del Plan de Acción Local (octubre 2012)

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN.....	4
3. METODOLOGÍA	4
3.1. Plan de Participación	4
3.2. Presentación de las Acciones	5
4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS DE ACTUACIÓN Y ACCIONES	10
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	13
6. ACCIONES FINALIZADAS.	35
7. ACCIONES ELIMINADAS.....	36

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción Local es el documento de mayor importancia de la Agenda 21 Local, herramienta dirigida a conseguir un modelo de desarrollo sostenible a nivel municipal y que se encuentra implantada en Acered desde que el Pleno del Ayuntamiento aprobó su primer Plan de Acción Local en octubre de 2010.

La definición del Plan de Acción Local surge de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992. Además de acuñar por primera vez el término “desarrollo sostenible”, se elaboró un programa para el impulso del plan de acción ambiental en todo el mundo.

La promoción definitiva del desarrollo sostenible se produjo en la 1ª Conferencia de Ciudades y Pueblos Sostenibles (1994), donde los municipios se implicaron en los objetivos de sostenibilidad mediante la firma de la Carta de Aalborg.

Junto con estos hitos y con el desarrollo del VI Programa de Acción Comunitario, el Plan de Acción Local concede especial relevancia a:

- Integrar el medio ambiente en las políticas municipales.
- Implicar a los ciudadanos y a los colectivos de interés del municipio en la gestión adecuada del medio ambiente.
- Ejecutar las acciones y proyectos de propuestas en el Plan de Acción Local.

No hay que olvidar que el desarrollo sostenible se apoya sobre tres pilares fundamentales: desarrollo económico, desarrollo social y protección al medio ambiente, los cuales han sido tenidos en cuenta en esta actualización del Plan de Acción Local.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción Local es un instrumento que permite la ejecución, de forma coherente y sostenible, de los proyectos necesarios para el desarrollo local. En él se definen las líneas estratégicas de actuación para la consecución del desarrollo sostenible municipal.

La Agenda 21 Local se trata de un documento dinámico, que debe actualizarse en función de la evolución del desarrollo del municipio, de sus nuevas necesidades, de los objetivos ya conseguidos, de las nuevas metas planteadas, etc.

Si bien la Agenda 21 Local de Acered fue elaborada por las empresas Indra Sistemas, en la actualidad es la empresa CEYGES la contratada por Diputación Provincial de Zaragoza para realizar el proyecto “Asesoramiento y colaboración con los Ayuntamientos pertenecientes a la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la provincia de Zaragoza (REZ 21) para el Desarrollo de las Agendas 21 Locales. Lote 2”, en el que se encuentra englobado el municipio de Acered.

La primera tarea que realizó Ceyges fue la de homologar el Plan de Acción Local, promovida desde la Dirección Técnica, con el objetivo de que todos los municipios englobados en la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la provincia de Zaragoza (REZ 21) tuvieran unos Planes de Acción Local que fueran comparables. De esta manera, todos los documentos tendrían la misma estructura, el mismo número de líneas estratégicas y programas de actuación, etc., no existiendo diferencias entre un los Planes elaborados por distintas empresas.

3. METODOLOGÍA

3.1. Plan de Participación

Para la elaboración de este documento, se contaba con el Diagnóstico Técnico procedente de la elaboración de la Agenda 21, así como con las conclusiones de los Foros de Participación celebrados anteriormente.

Dado que la Agenda 21 Local es un documento dinámico, en el año 2012 se decidió proceder a la actualización del Plan de Acción Local. Para ello se

procedió a convocar una nueva sesión del Foro de Sostenibilidad, donde se realizó un repaso del anterior Plan de Acción Local, verificando qué actuaciones ya se habían realizado, cuáles se encontraban en periodo de ejecución, así como aquellas que ya no se consideraban prioritarias para el desarrollo del municipio, por lo que quedaban desechadas.

Una vez se realizó esta primera criba de acciones desarrolladas, en desarrollo o desechadas, se pasó a una segunda fase en la que se propusieron nuevas acciones a añadir al Plan de Acción.

Tras esta reunión, la empresa Ceyges trabajó para plasmar las conclusiones de la Comisión en un nuevo documento y elaborar fichas explicativas de cada una de dichas actuaciones.

El resultado es este documento que fue enviado al Ayuntamiento para su revisión y examen, y, en su caso, su aprobación.

3.2. Presentación de las Acciones

Las acciones han sido divididas jerárquicamente en tres niveles: Líneas Estratégicas, Programas de Actuación y Acciones concretas. El siguiente esquema explica esta división:

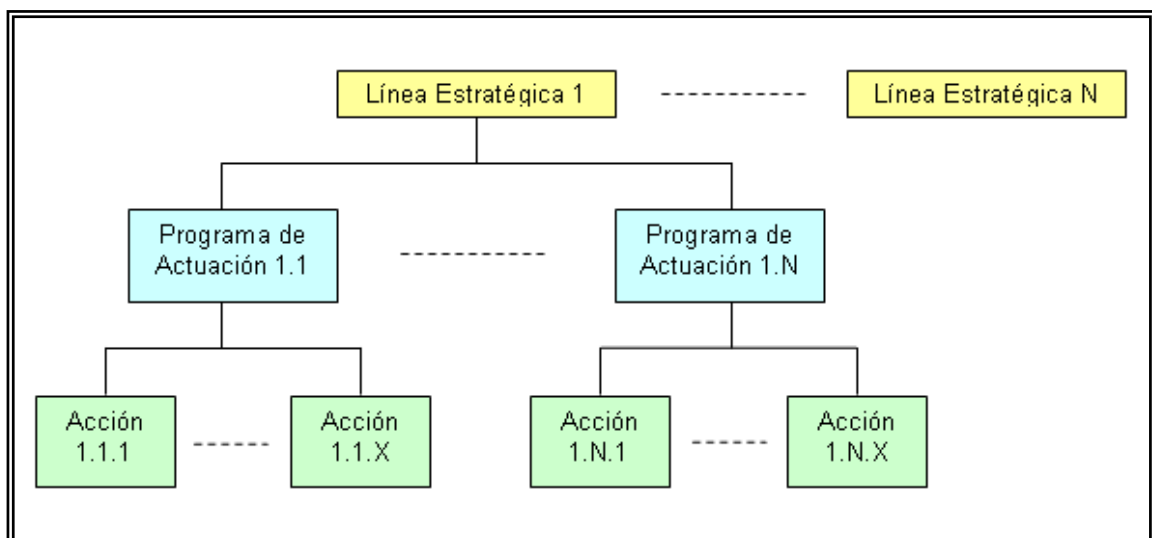


Figura: Esquema del Plan de Acción de la Agenda 21 Local.

Las líneas estratégicas son las grandes directrices para la mejora ambiental, social y económica del municipio. Concentran los programas de actuación con fines comunes, de forma que su ejecución sea más fácil,

teniendo en cuenta su relación. Se han seguido las recomendaciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, constituyéndose cuatro Líneas Estratégicas.

Dentro de cada línea estratégica se encuentran varios programas de actuación, que corresponden a cada uno de los objetivos que pretenden alcanzar la línea estratégica que los aglutina. A su vez, cada programa de actuación engloba distintas acciones con un denominador común concreto.

En cada uno de los programas de actuación, el Plan de Acción Local describe varias acciones, que son los proyectos concretos a ejecutar para solventar las debilidades e incidencias observadas en la auditoría ambiental del municipio.

A continuación se muestra un cuadro resumen que englobará el Plan de Acción del municipio:

PLAN DE ACCIÓN LOCAL	
Línea 1:	
Programa de actuación 1.1.	Acción 1.1.1.: Acción 1.1.2.: ... Acción 1.1.X.:
Programa de actuación 1.2.	Acción 1.2.1.: Acción 1.2.2.: ... Acción 1.2.X.:
...	
Programa de actuación 1.N.	Acción 1.N.1.: Acción 1.N.2.: ... Acción 1.N.X.:
Línea 2:	
Programa de actuación 2.1.	Acción 2.1.1.: Acción 2.1.2.: ... Acción 2.1.X.:
...	
Línea M:	
Programa de actuación M.1.	Acción M.1.1.: Acción M.1.2.: ... Acción M.1.X.:
...	
Programa de actuación M.N.	Acción M.N.1.: Acción M.N.2.: ... Acción M.N.X.:

Cada una de las acciones o proyectos concretos se representará a través de una ficha de presentación en la que se incluirá el nombre de la misma, el código de la línea y programa a los que pertenece.

La prioridad queda fijada por los diferentes entes que le otorgan la prioridad (foro ciudadano, Comisión de Seguimiento, Ayuntamiento, etc...). En el resto de apartados, se realiza la descripción y trabajos a desarrollar, normativa de referencia, agentes implicados, tiempo de ejecución de las acciones, sinergias con otros proyectos, fuente de financiación y el indicador asignado por el Plan de Seguimiento.

Cabe destacar que con respecto a los indicadores de seguimiento, dado que la Diputación Provincial de Zaragoza elaboró un Sistema Homologado de Indicadores, se cambiaron los índices iniciales por los englobados en dicho Sistema. En caso de que alguna acción concreta no fuera recogida por ningún indicador, se diseñó uno específico para el municipio.

A continuación se muestra el modelo de ficha empleado:

Denominación de la acción:		Código: N.1.X.	
		Tipología:	
Línea de Estrategia N:			
Programa de Actuación N.X.:			
Memoria explicativa:			
Intervenciones a desarrollar:			
Normativa de referencia:			
Agentes implicados:			
Plazo para iniciar la acción:	CORTO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	LARGO <input type="checkbox"/>
Tiempo de ejecución:			
Prioridad urgencia: <input type="radio"/>	Técnica Comisión 21 <input type="checkbox"/> Consejo 21	Foro <input checked="" type="checkbox"/>	Ayuntamiento <input type="checkbox"/>
Fuentes de financiación:			
Estimación de la inversión económica:			
Coste de mantenimiento:			
Observaciones:			
Compromisos de Aalborg relacionados:			
Indicadores propuestos:			

4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS DE ACTUACIÓN Y ACCIONES

A partir de las conclusiones extraídas en la sesión del Foro de Sostenibilidad, en la reunión de la Comisión de Seguimiento, el Plan de Acción Local anterior, el Diagnóstico Ambiental y las políticas territoriales y ambientales vigentes, se presentó al Ayuntamiento una propuesta de Plan de Acción Local.

La Corporación Local estudió y analizó la propuesta presentada por el Foro, y decidió aprobar en el pleno del 18 de enero de 2013 esta propuesta de Plan de Acción Local, considerando priorizadas todas las actuaciones contempladas.

A continuación se muestra el Plan de Acción Local que decidió aprobar el Ayuntamiento de Acered:

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE ACERED	
Línea 1: DESARROLLO SOCIAL.	
Programa de actuación 1.1. Participación ciudadana y asociacionismo.	Acción 1.1.1.: Instalación de un buzón de sugerencias.
	Acción 1.1.2.: Fomento, apoyo y creación de nuevas asociaciones que divulguen los diferentes aspectos sociales y culturales de la población.
Programa de actuación 1.2. Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad.	Acción 1.2.1.: Fomento de las buenas prácticas ambientales en las empresas privadas y entidades públicas.
	Acción 1.2.2.: Fomentar el respeto al Medio Natural a través de actuaciones de educación ambiental y concienciación.
	Acción 1.2.3.: Fomentar el conocimiento de la importancia de los Lugares de Interés Comunitario.
	Acción 1.2.4.: Fomentar la inmigración en el municipio a través de diversas iniciativas.
Línea 2: DESARROLLO ECONÓMICO.	
Programa de actuación 2.1. Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.	Acción 2.1.1.: Aprovechamiento potencial de la agricultura y ganadería ecológicas.
Programa de actuación 2.4. Turismo.	Acción 2.4.1.: Recuperación y revalorización del patrimonio, para la promoción del turismo a través de la edición de guías, la restauración y la publicidad turística.
	Acción 2.4.2.: Desarrollo de un plan potenciador de turismo sostenible.
Programa de actuación 2.5. Fomento del empleo local.	Acción 2.5.1.: Incrementar el apoyo a empresas así como la formación a jóvenes y adultos para fomentar el empleo en el municipio.

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE ACERED	
Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL.	
Programa de actuación 3.1. Ciclo integral del agua.	Acción 3.1.1.: Construcción de una presa.
Programa de actuación 3.2. Gestión de residuos.	Acción 3.2.2.: Habilitar una zona de almacenamiento temporal para residuos voluminosos o escombros hasta la retirada de los mismos.
Programa de actuación 3.3. Eficiencia energética y energías renovables	Acción 3.3.1.: Elaboración de un plan de optimización energética municipal.
Programa de actuación 3.4. Patrimonio natural y paisaje	Acción 3.4.1.: Limpieza de montes y barrancos.
Línea 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE	
Programa de actuación 4.1. Organización y gestión municipal.	Acción 4.1.1.: Redacción y aprobación de un plan de emergencia municipal.
	Acción 4.1.2.: Redacción de ordenanzas municipales en cuanto a temas medioambientales.
Programa de actuación 4.2. Urbanismo y ordenación del territorio.	Acción 4.2.1.: Elaboración del Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) incorporando criterios de sostenibilidad.
Programa de actuación 4.3. Infraestructuras.	Acción 4.3.1.: Solicitar una mejora del estado de las carreteras de acceso al municipio.
Programa de actuación 4.4. Vivienda.	Acción 4.4.1.: Promocionar la ocupación de vivienda secundaria.
Programa de actuación 4.5. Movilidad.	Acción 4.5.2.: Incremento de la oferta del servicio de transporte público.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES

LÍNEA ESTRATÉGICA 1:DESARROLLO SOCIAL		PROYECTO: 1.1.1.	PRIORIDAD: AYUNTAMIENTO
PROGRAMA:1.1 Participación ciudadana y asociacionismo.		Instalar un buzón de sugerencias	PLAZO EJECUCIÓN: MEDIO
			PLAZO PARA INICIAR LA ACCIÓN:
Compromiso de Aalborg		<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Formas de Gobierno (Compromiso nº1)</i> ○ <i>Gestión Municipal hacia la Sostenibilidad (Compromiso nº 2)</i> 	
DESCRIPCIÓN Uno de los aspectos más importantes de la AG21L es el fomento de la participación de todos los ciudadanos en los procesos del desarrollo del propio municipio. La promoción de la participación ciudadana en las cuestiones referentes a su municipio, y en especial, en las referentes a la Agenda 21, se realizará, en este caso, mediante la instalación de un Buzón de sugerencias en las dependencias municipales. Los objetivos de este proyecto son: <ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer a la población una alternativa para la participación en la gestión municipal. • Garantizar un mecanismo de implicación de la ciudadanía en los proyectos del Ayuntamiento. • Integrar y potenciar las vías de comunicación municipales. 			
ACCIONES <ul style="list-style-type: none"> • Dotación económica. • Asignación de recursos humanos para la gestión del mismo y análisis de resultados. • Puesta en marcha del buzón. 			
Agentes implicados Ayuntamiento Ciudadanía	Coste estimado <ul style="list-style-type: none"> ○ Compra e instalación del buzón: 100€ ○ Gestión de las sugerencias introducidas en el buzón: esta función sería asignada a un Concejales o personal administrativo del Ayuntamiento, integrando el coste en el presupuesto destinado a ese departamento. 		Fuentes de financiación <ul style="list-style-type: none"> ○ Subvenciones de la REZ 21 de la Diputación Provincial de Zaragoza, del ejercicio correspondiente. ○ Ayuntamiento.
Normativa de referencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Reglamento (CE) No 1367/2006 de 6 de septiembre de 2006, relativo a la aplicación, a las instituciones y a los organismos comunitarios, de las disposiciones del Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente. ○ Directiva 2003/35/CE de 26 de mayo de 2003, por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CE del Consejo. ○ Directiva 2003/4/CE de 28 de enero de 2003, relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE del Consejo. ○ Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE). 			
INDICADOR PROPUESTO <ul style="list-style-type: none"> • Organización de la Participación Ciudadana en la gestión municipal (indicador nº 2 de la REZ 21) • Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21) 			PERIODICIDAD Anual

LINEA ESTRATÉGICA 1:DESARROLLO SOCIAL	PROYECTO: 1.1.2. Fomento, apoyo y creación de nuevas asociaciones que divulguen los diferentes aspectos sociales y culturales de la población.	PRIORIDAD: FORO Y AYUNTAMIENTO PLAZO EJECUCIÓN: MEDIO PLAZO PARA INICIAR LA ACCIÓN: En la actual legislatura
PROGRAMA: 1.1 Participación ciudadana y asociacionismo.		
Compromiso de Aalborg	<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Formas de Gobierno (Compromiso nº1)</i> ○ <i>Gestión Municipal hacia la Sostenibilidad (Compromiso nº 2)</i> 	
DESCRIPCIÓN		
<p>Según la información disponible en la página web de la Comarca Campo de Daroca, en el municipio de Aced, existen en la actualidad tres asociaciones: Asociación de Mujeres "Las Pedrizas," "Minerva" y Club Deportivo Aced.</p> <p>Según los asistentes al Foro Ciudadano celebrado en Abril de 2012, en el municipio se debería de fomentar y apoyar la creación de nuevas asociaciones que divulguen los diferentes aspectos sociales y culturales del municipio.</p> <p>Se trata de una nueva acción en el PAL priorizada por el Foro Ciudadano de abril de 2012.</p>		
ACCIONES		
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar y apoyar la creación de nuevas asociaciones en el municipio 		
Agentes implicados Asociaciones Ayuntamiento de Aced Habitantes en general	Coste estimado <ul style="list-style-type: none"> ○ La constitución de la asociación no requiere financiación. ○ El coste dependerá de las actividades programadas y las subvenciones obtenidas. 	Fuentes de financiación <ul style="list-style-type: none"> ○ Diputación Provincial de Zaragoza, Gobierno de Aragón. ○ Cajas de Ahorros (para actividades concretas) ○ Ayuntamiento.
Normativa de referencia		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Orden de 9 de mayo de 2012, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de mujer. ○ BASES por las que se registró la convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos de actividades de las asociaciones de la Comarca Campo de Daroca en el ejercicio 2011-2012. ○ Decreto 13/1995, de 7 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma. ○ Decreto 102/1993, de 7 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Registro General de Asociaciones Deportivas de Aragón. 		
INDICADOR PROPUESTO		PERIODICIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Asociacionismo (indicador nº 3 de la REZ 21) 		Anual

LINEA ESTRATÉGICA 1:DESARROLLO SOCIAL		PROYECTO: 1.2.1.	PRIORIDAD: AYUNTAMIENTO
PROGRAMA: 1.2 Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad	Fomento de las buenas prácticas ambientales en las empresas privadas y entidades públicas		PLAZO EJECUCIÓN: LARGO
			PLAZO PARA INICIAR LA ACCIÓN:
Compromiso de Aalborg		<ul style="list-style-type: none"> o <i>Consumo y formas de vida responsables (Compromiso nº 4)</i> 	
DESCRIPCIÓN La Administración y las empresas privadas deben tener comportamientos respetuosos con el medio ambiente. En el Diagnóstico de Sostenibilidad se ha detectado que se podría mejorar en este sentido. Es necesario fomentar la educación ambiental en todos los ámbitos sociales, de forma que se informe y eduque a los integrantes de las empresas públicas y privadas sobre las buenas prácticas ambientales que se deben poner en práctica y de este modo, poder modificar hábitos insostenibles. El objetivo del presente proyecto es fomentar el uso de Buenas Prácticas Ambientales en las empresas privadas y entidades públicas que incluyan recomendaciones acerca de la gestión, sistemas de ahorro de agua y energía, separación selectiva de residuos, hábitos de consumo, etc. Se prevé la participación ciudadana en la elaboración de las guías correspondientes			
ACCIONES <ul style="list-style-type: none"> • Identificar, analizar y evaluar los impactos ambientales que se producen en las distintas entidades públicas/privadas existentes en el municipio. • Edición de las guías/folletos de buenas prácticas ambientales. • Realizar campañas de concienciación a las empresas privadas y entidades públicas. 			
Agentes implicados Ayuntamiento Empresa externa Empresas privadas y entidades públicas Ciudadanía	Coste estimado <ul style="list-style-type: none"> o Realización del estudio de los impactos ambientales: 1.000€ o Campañas de concienciación: 1.000€/jornada. o Edición e impresión de las guías: 2.000 – 3.000 € (edición de 40 guías. El coste es variable en función del nº de copias a realizar) 		Fuentes de financiación <ul style="list-style-type: none"> o Programa FEDER 2007-2013 de la UE. o Gobierno de Aragón (Dpto. de Economía, Hacienda y Empleo y Dpto. de Hacienda y Administración Pública).
Normativa de referencia <ul style="list-style-type: none"> o Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. o Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. o Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. o Ley 16/2002, de 28 de junio, de educación permanente de Aragón. o Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza no universitaria. o Libro Blanco de la educación Ambiental 			
INDICADOR PROPUESTO <ul style="list-style-type: none"> • Productos y hábitos que fomentan la sostenibilidad entre la población (indicador nº 10 de la REZ 21) • Educación ambiental en el municipio (indicador nº 30 de la REZ 21) 			PERIODICIDAD Anual

LINEA ESTRATÉGICA 1:DESARROLLO SOCIAL	PROYECTO: 1.2.2.	PRIORIDAD: FORO Y AYUNTAMIENTO
PROGRAMA:1.2 Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad	Fomentar el respeto al medio natural a través de actuaciones de educación ambiental y concienciación	PLAZO EJECUCIÓN: MEDIO
		PLAZO PARA INICIAR LA ACCIÓN:
Compromiso de Aalborg	<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Recursos naturales comunes (Compromiso nº 3)</i> ○ <i>De lo Local a lo Global (Compromiso nº 10)</i> 	
DESCRIPCIÓN		
<p>Como se refleja en el Diagnóstico de Sostenibilidad, el término municipal acoge espacios naturales de elevado valor ecológico y biológico que conforman la identidad paisajística de Aced. El conocimiento del medio natural existente en el término municipal, así como su estado de conservación, es necesario para concienciar a los ciudadanos de la importancia de proteger a estas especies. Esto repercutirá en el aumento de la calidad de vida de los ciudadanos y en una mayor sostenibilidad.</p> <p>Una de las herramientas más eficaces en la lucha por el desarrollo sostenible lo constituye la educación ambiental en la ciudadanía, por ello se propone la realización de un proyecto de educación ambiental dirigido a diferentes estructuras de la población.</p> <p>Los asistentes al Foro opinan que, en realidad, son los visitantes los que crean problemas de este tipo, sobre todo la generación excesiva de basuras y en que no la depositan en los lugares apropiados</p> <p>Esta acción fue priorizada por el Foro Ciudadano realizado en abril de 2012.</p>		
ACCIONES		
<ul style="list-style-type: none"> • Realización de jornadas temáticas que permitan alcanzar la concienciación ciudadana de los principales problemas ambientales existentes. • Realización de cursos de educación ambiental a la ciudadanía en general, de forma que permita la obtención de una titulación oficial de monitor ambiental que les faculte de la suficiente formación para el desempeño de funciones en las diferentes actividades que puedan realizarse en el municipio. • Establecimiento de jornadas de temática ambiental en los medios escolares. 		
Agentes implicados Ayuntamiento Ciudadanía Empresa externa de formación	Coste estimado <ul style="list-style-type: none"> ○ Preparación de actividades: 5.000€ - 8.000€/año. ○ Materiales: 2.000 – 5.000 €/año ○ Monitores: 6.000 €/año (jornada de 8h en fin de semana). 8€/hora. 	Fuentes de financiación <ul style="list-style-type: none"> ○ Programa LIFE+ (2007-2013) de la UE. ○ Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013) ○ Subvenciones para el desarrollo de los planes de Acción de AG21L para el ejercicio 2010 (DPZ: Recursos agrarios). ○ Gobierno de Aragón.
Normativa de referencia		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Directiva comunitaria Hábitat (92/43/CEE y 97/62/CE), traspuesta al ordenamiento jurídico español por los Reales Decretos 1997/1995 y 1193/1998. ○ Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. ○ Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón. ○ Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. ○ Ley 41/1997, de 5 de noviembre, sobre reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. ○ Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre. ○ Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el plan director de la red de parques nacionales. 		
INDICADOR PROPUESTO		PERIODICIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Protección y mejora de los recursos naturales (indicador nº 7 de la REZ 21) • Productos y hábitos que fomentan la sostenibilidad entre la población (indicador nº 10 de la REZ 21) • Educación ambiental en el municipio (indicador nº 30 de la REZ 21) 		Anual

LINEA ESTRATÉGICA 1:DESARROLLO SOCIAL	PROYECTO: 1.2.3.	PRIORIDAD: AYUNTAMIENTO
PROGRAMA: 1.2 Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad	Fomentar el conocimiento de la importancia de los Lugares de Interés Comunitario.	PLAZO EJECUCIÓN: MEDIO
		PLAZO PARA INICIAR LA ACCIÓN:
Compromiso de Aalborg	<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Recursos naturales comunes (Compromiso nº 3)</i> ○ <i>De lo Local a lo Global (Compromiso nº 10)</i> 	
DESCRIPCIÓN		
<p>Como se refleja en el Diagnóstico de Sostenibilidad, cerca del término municipal existen varios espacios naturales de elevado valor ecológico y biológico que conforman la identidad paisajística del municipio. El conocimiento del medio natural existente en Aced, así como su estado de conservación, es necesario para concienciar a los ciudadanos de la importancia de proteger a estas especies. Esto repercutirá en el aumento de la calidad de vida de los ciudadanos y en una mayor sostenibilidad.</p> <p>El objetivo que se pretende alcanzar con este proyecto es ampliar el conocimiento de los ciudadanos acerca de estos Lugares de Interés Comunitario que se encuentran en las cercanías del municipio, para poder respetarlos y conservarlos.</p>		
ACCIONES		
<ul style="list-style-type: none"> • Realización de campañas que permitan alcanzar la concienciación ciudadana de los LIC, así como los principales problemas ambientales existentes en ellos. 		
Agentes implicados Ayuntamiento Ciudadanía Empresa externa de formación Diputación Provincial Zaragoza Gobierno de Aragón	Coste estimado <ul style="list-style-type: none"> ○ Preparación de actividades: 5.000€ - 8.000€/año. ○ Materiales: 2.000 – 5.000 €/año. ○ Monitores: 6.000 €/año (jornada de 8h en fin de semana). 8€/hora 	Fuentes de financiación <ul style="list-style-type: none"> ○ Programa LIFE+ (2007-2013) de la UE. ○ Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013) ○ Subvenciones para el desarrollo de los planes de Acción de AG21L para el ejercicio 2010 (DPZ: Recursos agrarios). ○ Gobierno de Aragón.
Normativa de referencia		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Directiva comunitaria Hábitat (92/43/CEE y 97/62/CE), traspuesta al ordenamiento jurídico español por los Reales Decretos 1997/1995 y 1193/1998. ○ Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. ○ Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón. ○ Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. ○ Ley 41/1997, de 5 de noviembre, sobre reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. ○ Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre. ○ Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el plan director de la red de parques nacionales. 		
INDICADOR PROPUESTO		PERIODICIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Protección y mejora de los recursos naturales (indicador nº 7 de la REZ 21) • Productos y hábitos que fomentan la sostenibilidad entre la población (indicador nº 10 de la REZ 21) • Educación ambiental en el municipio (indicador nº 30 de la REZ 21) 		Anual

LINEA ESTRATÉGICA 1:DESARROLLO SOCIAL	PROYECTO: 1.2.4.	PRIORIDAD: AYUNTAMIENTO
PROGRAMA: 1.2 Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad	Fomentar la inmigración en el municipio a través de diversas iniciativas	PLAZO EJECUCIÓN: ALTO
		PLAZO PARA INICIAR LA ACCIÓN:
Compromiso de Aalborg	o <i>Igualdad y justicia Social (Compromiso nº 9)</i>	
DESCRIPCIÓN		
<p>Como se refleja en el Diagnóstico de Sostenibilidad, Aced se caracteriza por una disminución de la población y un saldo migratorio nulo en los últimos años. Se prevé un envejecimiento de la población debido principalmente a la falta de oportunidades y servicios básicos.</p> <p>Por tanto, debido a la necesidad de evitar el despoblamiento del municipio de Aced, se propone este proyecto para poder frenar la despoblación del municipio e intentar fomentar la instalación de nuevos ciudadanos en el municipio.</p>		
ACCIONES		
<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de las oportunidades que se puede ofrecer a los nuevos ciudadanos. • Promoción de las iniciativas. 		
Agentes implicados Ayuntamiento Diputación Provincial de Zaragoza Gobierno de Aragón (Servicios Sociales y Familia)	Coste estimado o Realización del Estudio: 6.000 € o Promoción de las actividades: Variable en función del tipo de iniciativa.	Fuentes de financiación o Ayuntamiento. o Diputación Provincial de Zaragoza. o Gobierno de Aragón.
Normativa de referencia		
<ul style="list-style-type: none"> o Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal. o Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre, y 14/2003, de 20 de noviembre. o Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. o ORDEN de 24 de septiembre 2009. Subvenciones destinadas a la financiación de actuaciones (realizadas por Entidades sin ánimo de lucro) a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón. Convocatoria 2010. o Anexos Convocatoria Subvenciones 2010. Entidades sin ánimo de lucro (AAIL y ONGs) o ORDEN de 2 noviembre 2009. Subvenciones destinadas a Entidades Locales para actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón. Convocatoria 2010. o Anexos Convocatoria Subvenciones 2010. Entidades Locales (Comarcas y Ayuntamientos) 		
INDICADOR PROPUESTO • Índice de generación de empleo (indicador nº 21 de la REZ 21)		PERIODICIDAD Anual

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: DESARROLLO ECONÓMICO		PROYECTO: 2.1.1.	PRIORIDAD: AYUNTAMIENTO
PROGRAMA: 2.1. Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales		Aprovechamiento potencial de la agricultura ecológica	PLAZO EJECUCIÓN: MEDIO
Compromiso de Aalborg		<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Recursos naturales comunes (Compromiso nº 3)</i> ○ <i>Consumo y formas de vida responsables (Compromiso nº 4)</i> ○ <i>Economía local sostenible (Compromiso nº 8)</i> ○ <i>De lo local a lo global (Compromiso nº 10)</i> 	PLAZO PARA INICIAR LA ACCIÓN:
DESCRIPCIÓN			
<p>En Aced, la agricultura es una de las principales fuentes de actividad económica. Dada la gran demanda en el mercado de los productos definidos como ecológicos y, ante el potencial que Aced presenta, se considera prioritario llevar a cabo medidas de apoyo económico para aquellas acciones que incrementen el desarrollo del sector primario mediante la utilización de criterios ecológicos y acordes con el desarrollo sostenible, en detrimento de la utilización masificada de productos químicos entre los que se incluyen los fertilizantes, como la principal causa de contaminación de nitratos y fosfatos en los acuíferos.</p> <p>En este sentido, la instauración de la agricultura ecológica en el municipio puede ser una opción para la revitalización ambiental (disminución del impacto sobre el medio) y económica del sector agrario (valor añadido del producto), así como también lo es la modernización del sector.</p> <p>Con ello se pretende conseguir los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducir en los cultivos tradicionales la agricultura ecológica. • Evidenciar la rentabilidad de la agricultura ecológica en términos productivos y económicos. • Trabajar por el desarrollo de un sistema agrícola ambientalmente sostenible. • Sensibilización ambiental del sector primario. 			
ACCIONES			
<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de la demanda de productos ecológicos de la zona. • Balance económico de transformación de agricultura tradicional a ecológica. • Transformación de la agricultura tradicional a ecológica en función de la demanda detectada. • Creación de una línea local de comercialización de los productos agrícolas obtenidos. 			
Agentes implicados Ayuntamiento Agricultores Gobierno de Aragón (Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Comité Aragonés de Agricultura ecológica)	Coste estimado	Fuentes de financiación	
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Realización de estudio: 3.000€ ○ El coste de la implantación de la agricultura ecológica es variable en función del nº de Ha inscritas en el registro. ○ Comité Aragonés de Agricultura Ecológica (CAAE). ○ Comercialización de productos agrícolas: > 6.000 € 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural FEADER 2007-2013 (UE) ○ Programa PAC 2010: Gobierno de Aragón (Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente) ○ Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente 	
Normativa de referencia			
<ul style="list-style-type: none"> ○ Reglamento (CE) 834/2007 el Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos. ○ Reglamento (CEE) 1535/92 de la Comisión, de 15 de junio de 1992, por el que modifica los Anexos I y III del Reglamento (CEE) 2092/91 del Consejo sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. ○ Reglamento (CEE) 2078/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural. ○ Reglamento (CEE) 2083/92 del Consejo, de 14 de julio de 1992, que modifica el Reglamento (CEE) 2092/91 del Consejo sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios alimenticios. ○ Real Decreto 1852/1993, de 22 de octubre de 1993, sobre producción Agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. ○ Reglamento (CE) nº 1804/1999 del Consejo, de 19 de julio de 1999 por el que se completa, para incluir las producciones animales, el Reglamento (CEE) nº 2092/91 sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticio. ○ Ley 9/2006, Calidad Alimentaria en Aragón. ○ Orden de 18 de mayo de 2009, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establece un sistema transitorio para resolver sobre el reconocimiento de las diferentes categorías de artesanía alimentaria ○ Decreto 5/2009, Reglamento del contenido mínimo de la normativa específica de determinadas denominaciones geográficas de alimentos de calidad de los alimentos y del procedimiento para su reconocimiento. 			
INDICADOR PROPUESTO			PERIODICIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Utilización sostenible del suelo (indicador nº 13 de la REZ 21) • Superficie agrícola y ganadería ecológica (indicador nº 22 de la REZ 21) 			<p>Anual</p>

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: DESARROLLO ECONÓMICO		PROYECTO: 2.4.1.	PRIORIDAD: AYUNTAMIENTO
PROGRAMA: 2.4. Turismo		Recuperación y revalorización del patrimonio, para la promoción del turismo a través de la edición de guías, la restauración y la publicidad turística	PLAZO EJECUCIÓN: MEDIO
Compromiso de Aalborg		<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Formas de gobierno (Compromiso nº 1)</i> ○ <i>Economía local viva y sostenible (Compromiso nº 8)</i> 	PLAZO PARA INICIAR LA ACCIÓN:
<p>DESCRIPCIÓN Junto al patrimonio natural, el patrimonio histórico – cultural de Aced supone un punto de partida para la proyección turística del municipio, lo cual, a su vez, constituye un potencial económico que aún no está siendo explotado.</p> <p>Cuando hablamos de patrimonio natural debemos hablar también del conjunto de sistemas creados por la interacción hombre-naturaleza. El estudio de los recursos patrimoniales contempla la doble vertiente del patrimonio natural y cultural. El patrimonio cultural debe entenderse por tanto, como el conjunto de los elementos naturales o culturales, materiales o inmateriales, heredados o creados en el presente, en que se reconocen sus señas de identidad y que ha de ser transmitido a las generaciones futuras.</p> <p>En este sentido, la creación de itinerarios debidamente señalizados y acompañados de material divulgativo, facilitará su promoción, a la vez que servirá de referencia para su adecuada gestión y conservación. La finalidad de este proyecto es establecer un canal de comunicación a través del que se informe sobre el desarrollo de las posibilidades turísticas y gastronómicas de la localidad.</p>			
<p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de un estudio sobre las vías de rentabilidad económica de explotación del patrimonio. • Designación de los medios técnicos y humanos destinados a las labores de comunicación y coordinación. Se construirá así un equipo responsable de la comunicación que, junto con la publicación periódica de información, deberá mantener la coordinación institucional necesaria para garantizar una información lo más completa posible. • Elaboración de una guía local con revisiones periódicas. 			
<p>Agentes implicados Ayuntamiento Empresa externa Comarca de Campo de Daroca Diputación Provincial de Zaragoza Gobierno de Aragón (Industria e Innovación) Ministerio de Cultura</p>		<p>Coste estimado</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Realización de estudio: 1.000€ ○ Equipo de comunicación: 2.500€ - 5000€/año (equipo constituido por 2 personas) ○ Elaboración y difusión de una guía local: 2.200€ (Edición de 40 guías. El coste es variable en función del nº de copias a realizar) 	<p>Fuentes de financiación</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Subvenciones de la REZ 21 de Diputación Provincial de Zaragoza. ○ Ayudas para el fomento de actividades culturales en los municipios y entidades menores de la provincia de Zaragoza. ○ Plan de fomento e infraestructuras para el desarrollo local (DPZ) ○ PIEL 2010: Plan de inversiones en infraestructuras y equipamientos locales (DPZ: Bienestar Social y Desarrollo). ○ Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013). ○ Gobierno de Aragón (Industria e Innovación)
<p>Normativa de referencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo. ○ Ley 6/2003 de 27 de Febrero de Turismo en Aragón. ○ Orden de 3 de Abril de 1990 del Departamento de Industria e Innovación por la que se crean y regulan las oficinas de Información Turística colaboradoras de la DGA y se fija el procedimiento de ayudas. ○ Decreto 220/2005 de 25 de Octubre del Gobierno de Aragón sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. ○ Decreto 295/2005 de 13 de Diciembre del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Aragón. ○ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. ○ Ley 3/1999 de 10 de Marzo. Ley de Patrimonio cultural. ○ Decreto 223/1998 de 23 de Diciembre. Desarrollo parcial de la Ley 12/1997 de Parques Culturales de Aragón. ○ Ley 12/1997 de 3 de Diciembre por la que se regulan los Parques Culturales de Aragón. ○ Decreto 134/2005 de 5 de Julio. Modificación del Decreto 300/2002 por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés. 			
<p>INDICADOR PROPUESTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de generación de empleo (indicador nº 21 de la REZ 21) 			<p>PERIODICIDAD Anual</p>

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: DESARROLLO ECONÓMICO		PROYECTO: 2.4.2.	PRIORIDAD: FORO Y AYUNTAMIENTO
PROGRAMA: 2.4. Turismo		Desarrollo de un plan potenciador del turismo sostenible	PLAZO EJECUCIÓN: MEDIO PLAZO PARA INICIAR LA ACCIÓN:
Compromiso de Aalborg		<ul style="list-style-type: none"> o <i>Economía local sostenible (Compromiso nº 8)</i> o <i>Igualdad y justicia Social (Compromiso nº 9)</i> 	
DESCRIPCIÓN <p>En el Diagnóstico de Sostenibilidad se refleja que el sector turístico en Acred es uno de los sectores menos desarrollados, por lo tanto, el objetivo a cumplir es la potenciación del mismo. Esta acción trata de desarrollar una estrategia de proyección externa para el municipio de Acred que dé a conocer los productos turísticos de manera que se incremente el número de visitantes anual y se diversifiquen los productos y servicios que contratan.</p> <p>Se propone consensuar con todos los agentes implicados en el desarrollo de la actividad turística una apuesta firme por el desarrollo del Turismo Activo, incluyendo criterios de sostenibilidad, considerando que en este ámbito el municipio posee recursos culturales y naturales que ofrecen una gran potencialidad.</p> <p>Desde el foro se expresa la necesidad de encontrar nuevas vías de ingresos y la posibilidad de potenciar este sector les ofrece mayores garantías. Se está trabajando en distintas direcciones (crear página web del municipio, ingresar en asociaciones y colaborar con poblaciones implicadas en el Camino del Cid, etc.).</p> <p>Esta acción fue priorizada por el Foro Ciudadano realizado en abril de 2012.</p>			
ACCIONES <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo económico a los inversores de acciones de turismo sostenible. • Identificación e información de actividades de turismo sostenible. • Comunicación, promoción y comercialización. Participación en ferias y eventos sobre turismo a niveles autonómico, estatal e internacional. 			
Agentes implicados Ayuntamiento Empresa externa Diputación Provincial de Zaragoza Gobierno de Aragón (Economía y Empleo).	Coste estimado <ul style="list-style-type: none"> o >60.000€ o Realización de campañas publicitarias: > 30.000 €/año (variable) 	Fuentes de financiación <ul style="list-style-type: none"> o Iniciativa JEREMIE 2007-2013 (UE). o Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013). o Subvenciones para el desarrollo de los planes de Acción de AG21L para el ejercicio 2010 (DPZ: Recursos agrarios). o Ayudas para el fomento de actividades culturales en los municipios y entidades menores de la provincia de Zaragoza. o Plan de fomento e infraestructuras para el desarrollo local (DPZ). o PIEL 2010: Plan de inversiones en infraestructuras y equipamientos locales (DPZ: Bienestar Social y Desarrollo). o Gobierno de Aragón (Industria e Innovación). 	
Normativa de referencia <ul style="list-style-type: none"> o Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo. o Ley 6/2003 de 27 de Febrero de Turismo en Aragón. o Decreto 55/2008 de 1 de Abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de turismo activo. o Orden de 3 de Abril de 1990 del Departamento de Industria e Innovación por la que se crean y regulan las oficinas de Información Turística colaboradoras de la DGA y se fija el procedimiento de ayudas. o Decreto 220/2005 de 25 de Octubre del Gobierno de Aragón sobre el régimen y procedimiento para la concesión de ayudas en materia de turismo. o Decreto 295/2005 de 13 de Diciembre del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Aragón. o Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. o Ley 3/1999 de 10 de Marzo. Ley de Patrimonio cultural. 			
INDICADOR PROPUESTO <ul style="list-style-type: none"> • Índice de generación de empleo (indicador nº 21 de la REZ 21) 			PERIODICIDAD Anual

LINEA ESTRATÉGICA 2: DESARROLLO ECONÓMICO	PROYECTO: 2.5.1.	PRIORIDAD: AYUNTAMIENTO
PROGRAMA: 2.5. Fomento del empleo local	Incrementar el apoyo a empresas, así como la formación a jóvenes y adultos para fomentar el empleo en el municipio	PLAZO EJECUCIÓN: MEDIO
		PLAZO PARA INICIAR LA ACCIÓN:
Compromiso de Aalborg	<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Economía local sostenible (Compromiso nº 8)</i> ○ <i>Igualdad y justicia Social (Compromiso nº 9)</i> 	
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Como se refleja en el Diagnóstico de Sostenibilidad, Aced se caracteriza por una disminución de la población y un saldo migratorio nulo en los últimos años. Se prevé un envejecimiento de la población debido principalmente a la falta de oportunidades y servicios básicos, por lo que parte de la población más joven está optando por residir en otros municipios y trabajar fuera del mismo.</p> <p>Para poder frenar la despoblación del municipio es necesario buscar alternativas para el establecimiento de gente joven en el mismo. Una de estas alternativas es aumentar las posibilidades de empleo en Aced. La presencia de empresas en el municipio puede suponer la generación de muchos puestos de trabajo que aseguren la permanencia de los habitantes.</p> <p>Es por ello que, destacando la necesidad de aumentar las posibilidades de empleo en el municipio de jóvenes y adultos, se considera necesario iniciar cursos de formación profesional, así como ayudas para la creación de empresas en Aced.</p>		
<p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiar las necesidades del mercado laboral de la zona, con el fin de fomentar nuevos nichos de empleo. • Política que favorezca la inserción laboral. • Estudio de las necesidades de formación en el municipio. • Realización de cursos de formación específicos relacionados con las necesidades locales. • Búsqueda de subvenciones para la creación de empresas. 		
<p>Agentes implicados</p> <ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Empresa externa de formación Ciudadanía Centro de empresarios Diputación Provincial de Zaragoza Instituto Aragonés de Empleo 	<p style="text-align: center;">Coste estimado</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Estudio del mercado de trabajo: 12.000 € ○ Cursos de formación: 3.000 €/año ○ Atención a la creación de empresas: 2.000 €/año. 	<p style="text-align: center;">Fuentes de financiación</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Programas de formación ocupacional: Gobierno de Aragón. ○ Programa de Información, Orientación Profesional para el empleo y Asistencia para el Autoempleo: Instituto Aragonés de Empleo. ○ Fondo Social Europeo FSE 2007-2013 (UE).
<p>Normativa de referencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el Subsistema de Formación Profesional para el Empleo. ○ Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los centros integrados de formación profesional. ○ Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. ○ Real Decreto 34-2008 de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad ○ Decreto 190/2009, de 3 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los Centros Integrados de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón. ○ Decreto 2/2003, de 14 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 51/2000, de 14 de marzo, por el que se regula el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón. 		
<p>INDICADOR PROPUESTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de generación de empleo (indicador nº 21 de la REZ 21) 		<p>PERIODICIDAD</p> <p>Anual</p>

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: DESARROLLO AMBIENTAL		PROYECTO: 3.1.1.	PRIORIDAD: AYUNTAMIENTO
PROGRAMA: 3.1. Ciclo integral del agua		Construcción de una presa	PLAZO EJECUCIÓN: CORTO
Compromiso de Aalborg		<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Gestión Municipal hacia la sostenibilidad (Compromiso nº 2)</i> ○ <i>Planeamiento y diseño urbanístico sostenible (Compromiso nº 5)</i> 	PLAZO PARA INICIAR LA ACCIÓN:
DESCRIPCIÓN <p>El objetivo del proyecto es asegurar la disponibilidad de agua del municipio, estableciendo un punto de equilibrio mínimo entre la demanda de agua para satisfacer las necesidades humanas y la subsistencia de los ecosistemas, así como evitar la generación de incendios.</p> <p>En este sentido se incide en el Foro sobre la necesidad de acometer esta obra aunque son conscientes de la mala situación económica actual y las dificultades para encontrar financiación.</p> <p>Es por ello que se han utilizado fondos recibidos para reparar el dique de contención que existe en la actualidad. En el año 2011 se realizaron obras de reparación del dique de contención del barranco del río Seco por un importe de 6.320 €.</p>			
ACCIONES <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de viabilidad del proyecto. • Solicitud de presupuestos. • Realización del proyecto. • Ejecución del proyecto. 			
Agentes implicados Ayuntamiento Diputación Provincial de Zaragoza (REZ 21). Instituto Aragonés del Agua.	<ul style="list-style-type: none"> ○ > 60.000 € 	Coste estimado	Fuentes de financiación <ul style="list-style-type: none"> ○ Subvenciones para el desarrollo de los planes de Acción de AG21L para el ejercicio 2010 (DPZ: Recursos agrarios). ○ Ayudas para la asistencia técnica a municipios de la Provincia de Zaragoza (DPZ: Agencia Provincial de Planteamiento y Desarrollo Municipal). ○ Gobierno de Aragón (Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes). ○ Ministerio de Fomento
Normativa de referencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Orden de 12 de marzo de 1996 por la que se aprueba el Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses. ○ Instrucción para el Proyecto, Construcción y Explotación de Grandes Presas de 1962. ○ Instrucción para el Proyecto, Construcción y Explotación de Grandes Presas de 1967. ○ Ley de Aguas de 1985. ○ Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de 1994. ○ Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. ○ Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero ○ Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de EIA ○ Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente 			
INDICADOR PROPUESTO <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del agua (indicador nº 6 de la REZ 21) • Consumo municipal de agua: Usos del agua (indicador nº 8 de la REZ 21) 			PERIODICIDAD Anual

LINEA ESTRATÉGICA 3: DESARROLLO AMBIENTAL	PROYECTO: 3.2.2.	PRIORIDAD: FORO Y AYUNTAMIENTO
PROGRAMA: 3.2. Gestión de residuos.	Habilitar una zona de almacenamiento temporal para residuos voluminosos o escombros hasta la retirada de los mismos.	PLAZO EJECUCIÓN: LARGO
		PLAZO PARA INICIAR LA ACCIÓN:
Compromiso de Aalborg	<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Consumo y formas de vida responsables (Compromiso nº 4)</i> 	
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>El Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición 2007-2015, establece los principios que deben regir la gestión de estos residuos, los objetivos a alcanzar indicando porcentajes y plazos, las infraestructuras que se estiman necesarias y las vías de financiación. Este documento sirve de base para el Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón, G.I.R.A. (2005-2008), que permite la correcta gestión de los RCD (Residuos de Construcción y Demolición), atendiendo al principio de economía y proximidad, así como a la realidad geográfica y distribución poblacional aragonesa.</p> <p>En el Diagnóstico de Sostenibilidad se detecta que los residuos de construcción y demolición no son gestionados de manera adecuada. El objetivo del presente proyecto es crear una zona habilitada para el almacenamiento temporal de los residuos voluminosos o escombros, hasta la recogida definitiva de los mismos. Con esto, se conseguirá evitar el abandono de este tipo de residuos en lugares inadecuados, evitando con ello los impactos ambientales que conllevan estas acciones.</p> <p>En el Foro se expresa que en estos momentos se están manteniendo conversaciones con La Comarca al respecto y esperan poder dar solución a esta cuestión en el plazo de tiempo más corto posible. Esta acción fue priorizada por el Foro Ciudadano realizado en abril de 2012.</p>		
<p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de presupuesto y estudio de viabilidad del proyecto. • Ejecución del proyecto. • Actividades de mantenimiento de la zona de almacenamiento. • Difusión de buenas prácticas ambientales en cuanto a la gestión de estos residuos a la ciudadanía. 		
<p>Agentes implicados</p> <p>Ayuntamiento. Empresa gestora de residuos. Gobierno de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente).</p>	<p style="text-align: center;">Coste estimado</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ejecución del proyecto: 60.000 € ○ Mantenimiento de la zona de almacenamiento: 5.000€/año ○ Coste de jornadas de sensibilización: 6.000€ 	<p style="text-align: center;">Fuentes de financiación</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ PIEL 2010: Plan de inversiones en infraestructuras y equipamientos locales (DPZ: Bienestar Social y Desarrollo). ○ Subvenciones para el desarrollo de los planes de Acción de AG21L para el ejercicio 2010 (DPZ: Recursos agrarios). ○ Programa LIFE+ (2007-2013) de la UE.
<p>Normativa de referencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición. ○ Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. ○ Directiva 2006/12/CE, de 5 de abril de 2006, relativa a los residuos. ○ Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón, periodo 2009-2015. ○ II Plan Nacional de Residuos Urbanos 2007-2015 (II PNRU). ○ Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local (Art. 25 y 26). ○ Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. ○ Resolución de 20 de enero de 2009, por el que se aprueba el Plan Nacional Integrado de Residuos para el periodo 2008-2015. ○ Orden de 27 de febrero de 2009, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se acuerda la implantación del servicio público de eliminación de residuos industriales no peligrosos no susceptibles de valorización en la Comunidad Autónoma de Aragón. 		
<p>INDICADOR PROPUESTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación y recogida selectiva de residuos sólidos urbanos (indicador nº12 de la REZ 21). • Acceso a servicios (indicador nº 24 de la REZ 21). 		<p>PERIODICIDAD</p> <p>Anual</p>

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: DESARROLLO AMBIENTAL	PROYECTO: 3.3.1.	PRIORIDAD: FORO Y AYUNTAMIENTO
PROGRAMA: 3.3. Eficiencia energética y energías renovables.	Elaboración de un plan de optimización energética municipal	PLAZO EJECUCIÓN: CORTO
		PLAZO PARA INICIAR LA ACCIÓN:
Compromiso de Aalborg	<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Recursos naturales comunes (Compromiso nº 3)</i> ○ <i>Consumo y formas de vida responsables (Compromiso nº 4)</i> ○ <i>De lo Local a lo Global (Compromiso nº 10)</i> 	
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>En el Diagnóstico de Sostenibilidad se puso de manifiesto que el consumo energético en las dependencias municipales ha seguido una tendencia creciente en los últimos años, siendo el alumbrado público, generalmente, el principal responsable del gasto eléctrico. Del mismo modo, se detectó entre los entrevistados, que el abastecimiento energético del municipio era mejorable.</p> <p>Es necesario que la Administración pública tome medidas para reducir el consumo energético procedente de fuentes de energía no renovables, así como favorecer el uso de energías más limpias. Por ello, se propone la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Optimización Energética (POE) municipal que incluya medidas referentes al transporte y vehículos municipales, a los edificios y alumbrado público y a las empresas municipales. Las medidas se centrarán en las energías alternativas, la minimización de los consumos, la maximización de la eficiencia energética o las construcciones bioclimáticas.</p> <p>En los últimos años, se han sustituido en la población 65 puntos de luz por otros de sistema LED, teniendo la intención de continuar con el resto con próximas subvenciones. Se estima que la reducción en el consumo se aproxima al 30 % de anteriores facturas. Todavía faltan por sustituir alrededor de 35 puntos. Además durante el año 2010 se procedió a la sustitución de balastos del alumbrado público por un importe de 17.905,76€.</p> <p>Esta acción fue priorizada por el Foro Ciudadano celebrado en abril de 2012.</p>		
<p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda de financiación. Establecimiento de contactos con el Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. • Completar el alumbrado público. Incorporación de medidas más sostenibles para el alumbrado público. • Renovar las actuales luminarias por LED de bajo consumo. • Dotar al municipio con técnicas eficaces de construcción basadas en criterios ambientales y recogidas en el Nuevo Código Técnico de la Edificación. • Ofrecer información y asesorar a los interesados sobre el ahorro energético y las energías renovables. 		
<p>Agentes implicados</p> <p>Ayuntamiento. REZ 21 de la Diputación Provincial de Zaragoza. Empresas de servicios energéticos. Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE).</p>	<p>Coste estimado</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Diagnóstico para ahorro energético en instalaciones y servicios municipales: 24.000 € ○ Ejecución de las actuaciones: variable en función de la actividad 	<p>Fuentes de financiación</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Subvenciones para el desarrollo de los planes de Acción de AG21L para el ejercicio 2010 (DPZ: Recursos agrarios). ○ PIEL 2010: Plan de inversiones en infraestructuras y equipamientos locales (DPZ: Bienestar Social y Desarrollo). ○ PIC (2007-2013) de la UE: Programa para la Innovación y la Competitividad, Programa Energía Inteligente ○ Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013) ○ Gobierno de Aragón ○ Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Normativa de referencia

- o Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos y por la que se deroga la Directiva 93/76/CEE del Consejo.
- o Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo (artículo 19, empresas de servicios energéticos).
- o Orden de 14 de diciembre de 2011, del Departamento de Economía y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el ejercicio 2011, subvenciones para el uso eficiente de la energía y aprovechamiento de energías renovables.
- o Orden de 19 de marzo de 2012, del Departamento de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el ejercicio 2012, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas.
- o Normas que rigen la convocatoria de subvenciones dentro del Programa Agenda 21 Local de la Diputación Provincial de Zaragoza.

INDICADOR PROPUESTO

- Consumo eléctrico total del municipio (indicador nº 11 de la REZ 21).

PERIODICIDAD

Anual

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: DESARROLLO AMBIENTAL	PROYECTO: 3.4.1. Limpieza de montes y barrancos.	PRIORIDAD: FORO Y AYUNTAMIENTO
PROGRAMA: 3.4. Patrimonio natural y paisaje		PLAZO EJECUCIÓN: CORTO
		PLAZO PARA INICIAR LA ACCIÓN:
Compromiso de Aalborg	○ <i>Recursos naturales comunes (Compromiso nº 3)</i>	
DESCRIPCIÓN El resultado de la encuesta ciudadana y de las entrevistas revela la necesidad de conservar las zonas naturales en el municipio, haciendo hincapié en la conservación en los montes del mismo, ya que para la gran mayoría de los encuestados y entrevistados constituyen las fortalezas de Aced.		
El objetivo que se pretende alcanzar con este proyecto es mejorar el estado de limpieza y conservación de los barrancos existentes en el municipio.		
Existe entre los asistentes al foro la preocupación, sobre todo de cara a la época estival y la gran sequía que hay en el campo, por la posibilidad de incendios. Por otro lado, manifiestan la escasa sensación de limpieza que ofrece el monte.		
Es posible que la limpieza de los barrancos requiera de la autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE).		
Esta acción fue priorizada por el Foro Ciudadano realizado en abril de 2012.		
ACCIONES <ul style="list-style-type: none"> • Definición del plan de limpieza a llevar a cabo. • Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro la limpieza de barrancos. • Asignación de recursos humanos y económicos para la limpieza de los barrancos. • Ejecución de las tareas de limpieza. 		
Agentes implicados Ayuntamiento Confederación Hidrográfica del Ebro. INAGA (Gobierno de Aragón)	Coste estimado ○ 3.000 – 6.000 € (anual).	Fuentes de financiación <ul style="list-style-type: none"> ○ Programa LIFE+ (2007-2013) de la UE. ○ Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013) ○ Subvenciones para el desarrollo de los planes de Acción de AG21L para el ejercicio 2010 (DPZ: Recursos agrarios). ○ Subvenciones para el Plan de obras y desarrollo rural (DPZ: Recursos agrarios). ○ Gobierno de Aragón.
Normativa de referencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Directiva comunitaria Hábitat (92/43/CEE y 97/62/CE), traspuesta al ordenamiento jurídico español por los Reales Decretos 1997/1995 y 1193/1998. ○ Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. ○ Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón. ○ Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. ○ Ley 41/1997, de 5 de noviembre, sobre reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. ○ Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre. ○ Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el plan director de la red de parques nacionales. 		
INDICADOR PROPUESTO <ul style="list-style-type: none"> • Protección y mejora de los recursos naturales (indicador nº 7 de la REZ 21) 		PERIODICIDAD Anual

LINEA ESTRATÉGICA 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE		PROYECTO: 4.1.1	PRIORIDAD: AYUNTAMIENTO
PROGRAMA: 4.1. Organización y gestión municipal.	Redacción y aprobación de un plan de emergencia municipal		PLAZO EJECUCIÓN: LARGO
			PLAZO PARA INICIAR LA ACCIÓN:
Compromiso de Aalborg		<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Formas de Gobierno (Compromiso nº 1)</i> ○ <i>Igualdad y justicia social (Compromiso nº 9)</i> 	
DESCRIPCIÓN			
<p>Dada su inexistencia, se establece la necesidad de redacción y posterior aprobación por parte del Ayuntamiento de un Plan de Emergencia Municipal para los supuestos desastres ambientales y accidentes de mayor riesgo en el municipio y difusión de los protocolos descritos a los organismos competentes.</p> <p>Con ello se presente alcanzar los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La previsión de riesgos, orientada a una adecuada labor de planificación, mediante técnicas de identificación y análisis. • La reducción de riesgos, mediante una adecuada política de prevención, adopción de medidas correctoras, actividad de inspección y sanción. • La elaboración y aprobación de protocolos de actuación en caso de emergencias y accidentes ambientales. • Las medidas de intervención destinadas a paliar en lo posible las consecuencias de los eventos producidos. • Formar y capacitar a los organismos competentes en la respuesta rápida y efectiva a las emergencias. • La creación de un grupo de voluntariado de Protección Civil. • Divulgar los planes de emergencias a la población local. 			
ACCIONES			
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la información existente • Determinación de medios materiales y humanos. • Redacción del protocolo de actuación. • Difusión de los protocolos descritos 			
Agentes implicados Ayuntamiento Diputación Provincial de Zaragoza Comarca de Daroca (Protección civil) Empresa Externa Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA)	Coste estimado		Fuentes de financiación
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Elaboración del plan: 10.000€ ○ Publicación y divulgación: 2.000€ ○ Seguimiento anual: 5.000€ 		<ul style="list-style-type: none"> ○ Programa LIFE +(2007-2013) de la UE. ○ Programa FEDER 2007-2013 de la UE. ○ Ministerio de Economía y Administraciones Públicas: Instituto de Crédito Oficial (ICO) ○ Gobierno de Aragón ○ Subvenciones para el desarrollo de los planes de Acción de AG21L para el ejercicio 2010 (DPZ: Recursos Agrarios)
Normativa de referencia			
<ul style="list-style-type: none"> ○ Directiva 2004/35/CE, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales. ○ Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. ○ Real Decreto 2090 /2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. ○ Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 30/2002 de 17 de Diciembre de protección civil y atención de emergencia de Aragón. ○ Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón. ○ Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de evaluación de impacto ambiental 			
INDICADOR PROPUESTO			PERIODICIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21) • Aprobación del Plan de Emergencia Municipal (SÍ/NO) (indicador específico nº1). 			<p>Anual (Comprobación de la eficacia del plan aprobado)</p>

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE		PROYECTO: 4.1.2.	PRIORIDAD: AYUNTAMIENTO
PROGRAMA: 4.1. Organización y gestión municipal	Redacción de ordenanzas municipales en cuanto a temas medioambientales		PLAZO EJECUCIÓN: MEDIO
			PLAZO PARA INICIAR LA ACCIÓN:
Compromiso de Aalborg	<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Formas de gobierno (Compromiso nº 1)</i> ○ <i>Gestión municipal hacia la sostenibilidad (Compromiso nº 2)</i> ○ <i>De lo local a lo global (Compromiso nº 10)</i> 		
DESCRIPCIÓN			
<p>Uno de los Instrumentos Jurídicos con los que cuentan los Ayuntamientos para la gestión de los mismos y solución de problemas que se dan en sus comunidades son las Ordenanzas Municipales. En el municipio de Aced no existe una Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente, lo cual, dadas las características del entorno en el que se ubica el municipio, es necesario modificar.</p> <p>Se pretende concienciar a la ciudadanía de que realizando acciones de una forma ordenada y equilibrada se pueden solventar o minimizar futuros problemas como son la contaminación por ruidos, el excesivo consumo de electricidad o un empeoramiento del entorno urbano y el paisaje.</p> <p>El objetivo del presente proyecto es la creación de una ordenanza municipal en temas de medio ambiente, y para ello es necesario crear una concejalía específica con personal cualificado para desempeñar las funciones oportunas para preservar el entorno natural del término municipal y así contribuir al desarrollo sostenible.</p>			
ACCIONES			
<ul style="list-style-type: none"> • Crear una concejalía específica desde el punto de vista medioambiental. • Redacción y aprobación de normativas medioambientales. 			
Agentes implicados Ayuntamiento Ciudadanía	Coste estimado		Fuentes de financiación
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Creación y funcionamiento de Concejalía de Medio Ambiente: variable en función de las actuaciones a realizar por la misma. ○ Redacción de Ordenanza General: 500€ 		<ul style="list-style-type: none"> ○ Ayuntamiento. ○ Subvenciones para el desarrollo de los planes de Acción de AG21L para el ejercicio 2010 (DPZ: Recursos agrarios).
Normativa de referencia			
<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. ○ Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. ○ Reglamento Orgánico del Ayuntamiento. 			
INDICADOR PROPUESTO			PERIODICIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Productos y hábitos que fomentan la sostenibilidad entre la población (indicador nº 10 de la REZ 21) • Protección y mejora de los recursos naturales (indicador nº 7 de la REZ 21) • Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21) • Nº de ordenanzas existentes en cuanto a temas medioambientales (indicador específico nº2). 			Anual

<p>LINEA ESTRATÉGICA 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE</p>	<p>PROYECTO: 4.2.1.</p>	<p>PRIORIDAD: FORO Y AYUNTAMIENTO</p>
<p>PROGRAMA: 4.2. Urbanismo y ordenación del territorio</p>	<p>Elaboración del Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) incorporando criterios de sostenibilidad</p>	<p>PLAZO EJECUCIÓN: MEDIO PLAZO PARA INICIAR LA ACCIÓN:</p>
<p>Compromiso de Aalborg</p>	<ul style="list-style-type: none"> o <i>Gestión Municipal hacia la sostenibilidad (Compromiso nº 2)</i> o <i>Planeamiento y diseño urbanístico sostenible (Compromiso nº 5)</i> 	
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>La actividad urbanística parte de una preocupación social, económica, cultural y ambiental, desarrollada en el marco de la ordenación del territorio, y cuyo fin es establecer un desarrollo equilibrado, buscando la manera más eficaz de integrar una actividad en el medio natural. Esta actividad urbanística es una función pública que comprende la planificación, organización, dirección y control de la ocupación y utilización del suelo, así como la transformación de ésta mediante la urbanización y edificación y sus consecuencias para el entorno. El suelo es una de las piezas partícipes del desarrollo sostenible, al constituir el soporte necesario para la vida biótica, y al actuar como filtro de ciertos contaminantes que pueden afectar a los acuíferos, y llegar a la red de alcantarillado pudiendo provocar daños adversos en la salud humana.</p> <p>La redacción del P.G.O.U. ofrece la posibilidad de integrar las variables ambientales y sociales en la ordenación del territorio. Uno de los criterios fundamentales será la consolidación de los núcleos urbanos, antes que la urbanización de nuevos espacios.</p> <p>Se hace imprescindible que esta redacción del P.G.O.U. se inspire en la filosofía participativa de la Agenda 21, por lo que el equipo redactor del P.G.O.U. deberá exponer sus avances al Foro Ciudadano con la intención de crear una dinámica de debate que sirva para consensuar el futuro modelo del municipio.</p> <p>Con el fin de integrar en el municipio la Directiva Europea de Eficiencia Energética en Edificación 2002/91/CE, también se plantea dentro de este proyecto que el Ayuntamiento promueva que en las construcciones de nueva planta, las reformas o rehabilitaciones se establezcan criterios de biotectura, bioconstrucción, implantación de energías renovables, así como dispositivos técnicos que permitan reducir el consumo de agua y energía.</p> <p>Con ello se pretende conseguir los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeamiento urbanístico respetuoso con el medio ambiente. • Planeamiento urbanístico respetuoso con los elementos de patrimonio histórico artístico. • Planeamiento urbanístico respetuoso con la utilización racional de los recursos. • Utilización de criterios de eficiencia energética. <p>Desde el Foro se opina que al ser poca la demanda, se piensa en cubrir estrictamente las necesidades actuales de suelo urbano para edificación familiar. Así se fomenta la estabilidad de población en el municipio. Además se debería de proyectar algo de suelo industrial para posibles demandas futuras.</p> <p>Esta acción fue priorizada por el Foro Ciudadano realizado en abril de 2012.</p>		
<p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificación de las herramientas de planeamiento urbanístico mediante la introducción de criterios de sostenibilidad. • Propuesta al Pleno. Aprobación por el Pleno Municipal. • Información pública, resolución de reclamaciones y Publicación del P.G.O.U. • Analizar la viabilidad de subvencionar aquellas obras que incorporen criterios de sostenibilidad. 		

Agentes implicados Ayuntamiento Empresa externa Foro de participación ciudadana IDAE Gobierno de Aragón (Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes)	<p style="text-align: center;">Coste estimado</p> <ul style="list-style-type: none"> o Trabajo técnico: 5.000€ o Difusión del Plan: 600€ o Implantación de criterios sostenibles en la construcción o rehabilitación de edificios: desde 3.000€ 	<p style="text-align: center;">Fuentes de financiación</p> <ul style="list-style-type: none"> o Subvenciones para el desarrollo de los planes de Acción de AG21L para el ejercicio 2010 (DPZ: Recursos agrarios). o Ayudas para la asistencia técnica a municipios de la Provincia de Zaragoza (DPZ: Agencia Provincial de Planteamiento y Desarrollo Municipal). o PIEL 2010: Plan de inversiones en infraestructuras y equipamientos locales (DPZ: Bienestar Social y Desarrollo). o PIC (2007-2013) de la UE: Programa para la Innovación y la Competitividad, Programa Energía Inteligente o Gobierno de Aragón (Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes). o Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
<p>Normativa de referencia</p> <ul style="list-style-type: none"> o Directiva Europea de Eficiencia Energética en Edificación 2002/91/CE. o Ley 38/1999 de 5 de Noviembre Ley de Ordenación de la edificación (LOE). o Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo. o Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio. o Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción. o Ley 6/1985, de 22 de Noviembre, por el que se crea el Instituto del Suelo y la Vivienda en Aragón. o Decreto 85/1990, de 5 de Junio, sobre Medidas Urgentes de Protección Urbanística. o Ley 11/92 de 24 de Noviembre de Ordenación del Territorio en Aragón. o Ley 1/2001 de 8 de Febrero de modificación de la Ley 11/92. o Ley 4/2009 de 22 de Junio, de Ordenación del Territorio de Aragón. o Ley 7/1998 de 16 de Julio por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón. o Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de la Comunidad Autónoma de Aragón. Modificada por Ley 24/2003, de 26 diciembre, de Medidas urgentes de política de Vivienda Protegida y por la Ley 1/2008, 4 abril, de adaptación a la Ley 8/2007, de Suelo. o Decreto 52/2002, de 19 de febrero, Reglamento de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios. 		
<p>INDICADOR PROPUESTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilización sostenible del suelo (indicador nº 13 de la REZ 21). 	<p style="text-align: center;">PERIODICIDAD</p> <p style="text-align: center;">Anual (hasta cubrir necesidades)</p>	

LINEA ESTRATÉGICA 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE	PROYECTO: 4.3.1.	PRIORIDAD: FORO Y AYUNTAMIENTO
PROGRAMA: 4.3. Infraestructuras	Solicitar una mejora del estado de las carreteras de acceso al municipio.	PLAZO EJECUCIÓN: CORTO
		PLAZO PARA INICIAR LA ACCIÓN:
Compromiso de Aalborg	<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Movilidad sostenible (Compromiso nº 6)</i> ○ <i>De lo local a lo global (Compromiso nº 10)</i> 	
<p>DESCRIPCIÓN En el Diagnóstico de Sostenibilidad se ha reflejado como una de las principales preocupaciones de los encuestados el estado de las carreteras que comunican el municipio.</p> <p>Según la encuesta de Infraestructuras y Equipamientos locales de la Diputación de Aragón, el 22,7% de la red autonómica de carreteras se encuentra en mal estado de conservación.</p> <p>Por todo ello, se plantea solicitar al Gobierno de Aragón, titular de estas carreteras, la mejora del estado de las carreteras de acceso al municipio, y como tramos prioritarios de mejora se establecen los comprendidos entre Alarba y Cubel y de Aceda a Daroca.</p> <p>Se opina desde el Foro que unas carreteras en condiciones garantizan mayor seguridad para los usuarios, además de facilitar el acceso de los propios habitantes del municipio y de posibles visitantes. Lo consideran primordial para un buen desarrollo del turismo rural.</p> <p>Esta acción fue priorizada por el Foro Ciudadano realizado en abril de 2012.</p>		
<p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda de subvenciones. • Solicitud de ejecución del proyecto. • Mejora de la carretera autonómica. 		
<p>Agentes implicados Ayuntamiento Diputación Provincial de Zaragoza Gobierno de Aragón</p>	<p style="text-align: center;">Coste estimado</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ > 60.000€ (variable en función del nº de Km a mejorar y actuaciones a realizar) 	<p style="text-align: center;">Fuentes de financiación</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ayudas en el sector de los transportes de la UE (2007-2013). ○ Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013) ○ Subvenciones para el desarrollo de los planes de Acción de AG21L para el ejercicio 2010 (DPZ: Recursos agrarios). ○ Gobierno de Aragón: Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. ○ Ministerio de Fomento.
<p>Normativa de referencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón. ○ Ley 8/2006, de 13 de noviembre, de Carreteras. ○ Ley de Seguridad Vial, 24 de noviembre de 2009. ○ Real Decreto 1812/94 de 2 de Septiembre por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras. 		
<p>INDICADOR PROPUESTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Accidentalidad (indicador 20 de la REZ 21) • Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador 31 de la REZ 21) 		<p style="text-align: center;">PERIODICIDAD Anual</p>

LINEA ESTRATÉGICA 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE	PROYECTO: 4.4.1.	PRIORIDAD: AYUNTAMIENTO
PROGRAMA: 4.4. Vivienda	Promocionar la ocupación de vivienda secundaria	PLAZO EJECUCIÓN: CORTO PLAZO PARA INICIAR LA ACCIÓN:
Compromiso de Aalborg	o <i>Planeamiento y diseño urbanístico sostenible (Compromiso nº 5)</i>	
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Según el Censo de Población y Viviendas (2001) se concluye que en el término municipal de Aceder existe un elevado número de viviendas secundarias, concretamente el 25% son viviendas secundarias y el 21,6% de las viviendas están vacías. Teniendo en cuenta las bases en las que se asientan los criterios ambientales, los cuales promueven la reutilización frente a la eliminación, se hace necesario el uso de ese gran número de viviendas que se encuentran ocupando una parte del terreno.</p> <p>Se pretende encaminar al municipio hacia una ciudad sostenible con criterios de utilización del espacio equilibrados, es decir, ocupando todo el espacio presente en la actualidad.</p> <p>El fin de este programa es buscar una solución a este problema, y ofrecer oportunidades a jóvenes para poder acceder a una vivienda.</p>		
<p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detección de necesidades y elaboración del Programa. • Fomentar la creación de casas rurales en estas viviendas vacías a través de ayudas. • Elaboración de un convenio con empresas públicas o privadas para la gestión de las viviendas de alquiler. • Fomentar el alquiler de las viviendas. 		
Agentes implicados Ayuntamiento Ciudadanía Gobierno de Aragón (Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes) Ministerio de Vivienda	Coste estimado o Variable en función de la acción a desarrollar.	Fuentes de financiación o Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación (2009-2012) o Plan de vivienda 2009-2012. Gobierno de Aragón (Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes).
<p>Normativa de referencia</p> <ul style="list-style-type: none"> o Real Decreto 2066/2008 de 12 de Diciembre por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. o Decreto 60/2009 de 14 de Abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan Aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2009-2012. o Ley 2/2009 de 14 de Mayo de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda y Suelo por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. o Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre. o Real Decreto 366/2009, de 20 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes. 		
INDICADOR PROPUESTO • Rehabilitación de edificios (indicador nº 15 de la REZ 21).		PERIODICIDAD Anual

LINEA ESTRATÉGICA 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE		PROYECTO: 4.5.2.	PRIORIDAD: AYUNTAMIENTO
PROGRAMA: 4.5. Movilidad		Incremento de la oferta del servicio de transporte público	PLAZO EJECUCIÓN: CORTO
Compromiso de Aalborg		<ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Movilidad sostenible (Compromiso nº 6)</i> ○ <i>De lo local a lo global (Compromiso nº 10)</i> 	PLAZO PARA INICIAR LA ACCIÓN:
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>El transporte público debe poder competir con el transporte privado mediante el establecimiento de una red completa, accesible y operativa de medios de transporte. La coordinación entre los distintos medios es un requisito para asumir este objetivo y debe acometer diversas regulaciones como la coordinación de los horarios, la homologación y convenios de precios y la ubicación de las paradas y estaciones.</p> <p>En el Diagnóstico de Sostenibilidad se refleja que en el municipio de Aced no existe transporte público, por lo que los habitantes del municipio deben desplazarse hasta Daroca o Calatayud para poder hacer uso de él. Este es un aspecto que los entrevistados/encuestados destacaron como una debilidad del municipio.</p> <p>Se propone por tanto solicitar una reunión con la Dirección General de Transportes y Planificación de Infraestructuras del Gobierno de Aragón y plantear la situación existente, solicitando la puesta en marcha de un servicio que preste transporte al municipio y a otros cercanos en la misma situación. Desde el Foro se reconoce la dificultad de poner en marcha esta actuación dada la actual situación económica y los continuos recortes que están acometiendo las diferentes Administraciones.</p>			
<p>ACCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contactar con municipios cercanos y en la misma situación. • Solicitar una reunión con la Dirección General de Transportes del Gobierno de Aragón y Planificación de Infraestructuras y exponer la situación. • Solicitud de puesta en marcha del servicio. 			
<p>Agentes implicados</p> <p>Ayuntamiento Empresa concesionaria de transporte Gobierno de Aragón</p>	<p>Coste estimado</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ > 30.000€ 	<p>Fuentes de financiación</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Subvenciones para el desarrollo de los planes de Acción de AG21L para el ejercicio 2010 (DPZ: Recursos agrarios). ○ Gobierno de Aragón. 	
<p>Normativa de referencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (Modificada por: Ley 13/96, de 30 de diciembre; Ley 66/97, de 30 de diciembre; Real Decreto-Ley 6/1998, de 5 de junio; Real Decreto Ley 4/2000, de 23 de junio; Ley 14/00, de 29 de diciembre; Ley 24/2001, de 27 de diciembre; Ley 29/2003, de 8 de octubre, y Ley 25/2009, de 22 de diciembre). ○ Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable. ○ Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (ROTT). (Modificado por RD 858/1994, 29-4, por RD 1136/97, 11-7, por RD 927/98, 14-5, por RD 1830/99, 3-12 y por RD 1225/2006, 27-10. Parcialmente derogado por L 13/96, 30-12. ○ Ley 17/2006, de 29 de diciembre, de Medidas urgentes en el sector del transporte interurbano de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de Aragón. ○ Decreto 24/2008, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas para el mantenimiento y mejora de los servicios de transporte interurbano de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de Aragón. ○ Decreto 159/1998 por el que se regula la fijación de itinerarios y paradas discretionales de los servicios públicos regulares permanentes de transporte interurbano de viajeros, de uso general, dentro del suelo urbano y urbanizable de las poblaciones. ○ Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de los Transportes Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón. 			
<p>INDICADOR PROPUESTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movilidad y transporte de pasajeros (indicador nº 16 de la REZ 21). • Puesta en marcha del servicio de transporte público en el municipio (indicador específico nº3). 			<p>PERIODICIDAD</p> <p>Anual</p>

6. ACCIONES FINALIZADAS.

Las siguientes acciones fueron eliminadas del Plan de Acción Local a propuesta de los asistentes al Foro de Sostenibilidad celebrado en el año 2012, ya que se consideró que ya se habían finalizado dichas actuaciones:

ACCIONES FINALIZADAS	
Programa de actuación 1.5. Tecnologías de la información y telecomunicaciones.	Acción 1.5.1.: Creación de una página web.
Programa de actuación 3.2. Gestión de residuos.	Acción 3.2.1.: Incremento de la cantidad de contenedores de recogida selectiva.
Programa de actuación 4.5. Movilidad.	Acción 4.5.1.: Identificación y eliminación de barreras físicas.

7. ACCIONES ELIMINADAS.

No se ha considerado eliminar ninguna acción del Plan de Acción Local a propuesta de los asistentes al Foro de Sostenibilidad celebrado en el año 2012.